REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/EDCC/LABG/CABV/jes

:

SANTA CRUZ, 31 de Diciembre de 2018.-

## VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:
- 2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - Certificado de Disponibilidad.
  - Memorándum N° 52, de la Encargada Mujer y Familia.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (guantes de nitrilo talla S) para la clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer".
- 2.- Que, esta compra de insumos médicos se financiará con cargo al Convenio Buenas Prácticas.

## DECRETO

1.- APRUEBASE la adquisición de insumos médicos (guantes de nitrilos talla S) para clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer", según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: MADEGOM S.A, Rut.: 84.609.600-0, según orden de compra N° 3864-824-CM18, por un monto \$357.671 IVA incluido. Ya que, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

MUNICIP